



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

“2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo”  
“2020, Año de la Sanidad Vegetal”

**Comisión de Desarrollo Rural  
LXVI LEGISLATURA**

DCDR/10/2020

H. CONGRESO DEL ESTADO

**P R E S E N T E.-**

**ACUERDO No.  
LXVI/EXHOR/0610/2020 I P.O.  
UNÁNIME**

La Comisión de Desarrollo Rural somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; elaborado con base en los siguientes:

**ANTECEDENTES**

I.- Con fecha dieciséis de enero del dos mil veinte, fue presentada por el Diputado a la Sexagésima Sexta Legislatura y como miembro del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Omar Bazán Flores, Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para que en uso de sus facultades y atribuciones, realice lo conducente para garantizar la comercialización a los productores de algodón e implemente subsidios que les permitan reactivar la economía.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

“2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo”  
“ 2020, Año de la Sanidad Vegetal”

---

## Comisión de Desarrollo Rural LXVI LEGISLATURA

DCDR/10/2020

día veinte de enero de dos mil veinte tuvo a bien turnar a los integrantes de la Comisión de Desarrollo Rural la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La exposición de motivos que sustenta la iniciativa en comento es la siguiente:

“De conformidad con información vertida en el propio portar oficial del Gobierno de Federal, el Comité Nacional Sistema Producto Algodón (CNSPA) informó que en el ciclo Primavera-Verano 2019 se sembrarían más de 240 mil hectáreas, con lo cual se rompe el récord de superficie establecida de este cultivo en los últimos 20 años.

Durante una reunión que sostuvieron con el director en jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), se puso de manifiesto que los productores estarían en posibilidad de sembrar algodón en los estados de Baja California, **Chihuahua**, Sonora y Tamaulipas, así como la región lagunera (Durango y Coahuila), de acuerdo con las fechas definidas para cada entidad.

Integrantes del Comité, reconocieron al organismo de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) la autorización para sembrar



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

“2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo”  
“2020, Año de la Sanidad Vegetal”

## Comisión de Desarrollo Rural LXVI LEGISLATURA

DCDR/10/2020

el algodón, a fin de fortalecer la producción nacional para abastecer el mercado interno y al de exportación.

El presidente del CNSPA resaltó la importancia del cultivo de algodón por la cantidad de empleos que genera, específicamente en la zona norte y noroeste del país, que es donde se cultiva la fibra.

La producción nacional de algodón se concentra en el norte del país: **Chihuahua aporta anualmente más del 70 por ciento de la superficie sembrada**, le siguen Baja California y Coahuila con 15 y siete por ciento, respectivamente. El resto de la superficie de algodón se establece en los estados de Tamaulipas, Sonora y Durango.

El mayor volumen de la producción se obtiene durante el periodo Primavera-Verano, ya que gracias a las características cálidas de cada estación es posible obtener 98 por ciento del total.

El dos por ciento restante se siembra en el ciclo de Otoño-Invierno, con menores índices de rendimiento debido al clima, cabe señalar que del total de la fibra que se produce en México, el 70 por ciento se destina a la industria textil nacional y el resto se exporta.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

“2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo”  
“ 2020, Año de la Sanidad Vegetal”

## Comisión de Desarrollo Rural LXVI LEGISLATURA

DCDR/10/2020

El algodón se cultiva principalmente por su fibra, que se utiliza universalmente como materia prima de productos textiles. El algodón es un producto agrícola para el que existe un importante comercio a nivel mundial, nacional y regional.

De acuerdo a los problemas de comercialización que se han presentado para la cosecha de algodón, los productores han mostrado su inquietud y solicitan los debidos apoyos por la escasez de mercado y la variación de precios de la cosecha en el **Estado de Chihuahua.**

Los pequeños y medianos productores tienen solo acceso a los mercados locales, pero no en los mercados masivos. La globalización los ha llevado a la producción de productos “baratos, de manera que es muy reducido el margen de ganancia, a esto le sumamos la escases de mercado. Otro factor importante son las repercusiones del cambio climático, que ya se han hecho notar en el sector agropecuario, quedando las cosechas expuestas a desastres naturales, aunado con la falta de cultura del aseguramiento, reduce su capacidad de resiliencia para hacer frente a este tipo de eventos climatológicos.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

“2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo”  
“ 2020, Año de la Sanidad Vegetal”

## Comisión de Desarrollo Rural LXVI LEGISLATURA

DCDR/10/2020

De acuerdo al Artículo 27, fracción XX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que el Estado **promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de general empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación en el desarrollo nacional, y fomentara la actividad agropecuaria para el óptimo uso de la tierra, con insumos, créditos y servicios de capacitación y asistencia técnica.**

Ahora bien, de acuerdo a información dada a conocer en medios de comunicación, la producción de Algodón del 2018 y 2019 se quedó en las bodegas de productores y despepitadoras, debido al bajo precio en el que se estaba comercializando en el mercado internacional, llegando a los 60 centavos de dólar por libra.

Al respecto el jefe del Distrito 013 de la Secretaría de Desarrollo Rural (SADER), informó que después de que en el 2018 se sembraron mil 239 hectáreas y se dificultó la comercialización, en el 2019 solamente fueron 950 hectáreas, 24% menos que el año anterior.

“Como en el 2018 no hubo mercado para el algodón, los productores decidieron guardar en bodegas los quintales para esperar un mejor precio, situación que se mantenía hasta hace días”, expresó.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

“2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo”  
“ 2020, Año de la Sanidad Vegetal”

## Comisión de Desarrollo Rural LXVI LEGISLATURA

DCDR/10/2020

“En ocasiones el mismo agricultor al ver los bajos costos recurre a estas medidas de almacenar el producto, incluso se junta con la producción del próximo año, como ocurrió en 2018 y 2019”.

La caída del precio en ocasiones se debe a que las textileras tienen stock en bodega y no requieren de esta materia prima, por lo que el monto en el mercado baja y los productores prefieren quedarse con la cosecha guardada.

Hace ocho días los precios comenzaron a repuntar y hasta el momento van de 69 a 70 centavos de dólar la libra, lo que hace que los agricultores mantengan la esperanza de comercializar lo que tenían en bodega del 2018 y del 2019, agregó.

El repunte de valores incrementa las posibilidades de que los productores se interesen más por seguir sembrando la fibra y que se comercialice finalmente lo que tienen almacenado.

Además de los agricultores, las plantas despepitadoras también hacen una inversión muy fuerte y se ven afectadas con el decrecimiento de las hectáreas que se siembran por parte de estos, haciendo más difícil de amortizar los gastos realizados.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

“2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo”  
“ 2020, Año de la Sanidad Vegetal”

## Comisión de Desarrollo Rural LXVI LEGISLATURA

DCDR/10/2020

Por lo anteriormente expuesto, es que se hace necesario que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, otorgue Certidumbre de comercialización a los Productores de Algodón e implemente subsidios que les permita reactivar la economía en el Estado, con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, me permito someter a la consideración de esta Asamblea el presente proyecto bajo el siguiente:

### ACUERDO

**ÚNICO.** - La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta al Poder Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para que en uso de sus Facultades y Atribuciones Garantice la Comercialización a los Productores de Algodón e implemente subsidios que les permita reactivar la economía." (SIC)

La Comisión de Desarrollo Rural, después de entrar al estudio y análisis de la Iniciativa de mérito, tiene a bien realizar las siguientes:

### CONSIDERACIONES



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"  
" 2020, Año de la Sanidad Vegetal"

## Comisión de Desarrollo Rural LXVI LEGISLATURA

DCDR/10/2020

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto, por lo que procederemos a motivar nuestra resolución.

II.- Del análisis de la presente iniciativa, se desprende que la intención del iniciador es que el Ejecutivo federal garantice la comercialización del algodón a un precio por arriba del mercado local, nacional o internacional. Así mismo se otorguen subsidios a los productores de algodón en el Estado, con la finalidad de reactivar su economía.

III.- Nuestra Carta Magna en su artículo 27, fracción XX, establece que *"El Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, y fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica. Asimismo expedirá la legislación reglamentaria para planear y organizar la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, considerándolas de interés público. El desarrollo rural integral y sustentable a que se refiere el párrafo anterior, también tendrá entre sus fines que el Estado garantice el abasto suficiente y oportuno de los alimentos básicos que la ley establezca."*



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

“2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo”  
“ 2020, Año de la Sanidad Vegetal”

## Comisión de Desarrollo Rural LXVI LEGISLATURA

DCDR/10/2020

De lo anterior se puede desprender la obligación del Estado de fortalecer la producción de alimentos básicos, a través de la dotación de créditos flexibles, insumos a precios preferenciales, subsidios para la compra de insumos, entre otros apoyos.

**IV.-** Asimismo, podemos mencionar que como lo señala el iniciador, el precio del algodón se establece de acuerdo a la oferta y la demanda internacional del producto, por lo que resulta sumamente difícil que el gobierno de México pueda establecer un precio por arriba del mercado.

Aunado a lo anterior, el precio de las pacas de algodón ha presentado un aumento en los últimos días, por lo que se puede visualizar que seguirá subiendo el precio por algunos meses.

Por lo que respecta a los subsidios, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo de las reglas de operación del Programa de Aseguramiento Agropecuario, por el que se otorga un subsidio del 24%, es decir \$390.00 pesos, por hectárea para el cultivo de algodón, para los productores que contraten un seguro de aseguramiento para la protección sobre los riesgos a los que está expuesta su actividad.

**V.-** Sin embargo, si analizamos el proyecto de presupuesto de egresos del Gobierno Federal para el ejercicio fiscal del año 2021, vemos que desaparecen los apoyos para el sector rural, ya que el monto asignado para la Secretaría de



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

“2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo”  
“ 2020, Año de la Sanidad Vegetal”

## Comisión de Desarrollo Rural LXVI LEGISLATURA

DCDR/10/2020

Agricultura y Desarrollo Rural, es para el pago del gasto administrativo, sin que se contemplen recursos económicos para programas como: Programa Crédito Ganadero a la Palabra; Programa de Fomento Ganadero; Capitalización Productiva; Programa de Trazabilidad Individual Ganadera; Programa de Estrategias para la Cadena Productiva; Programa Sustentabilidad Pecuaria; Programa de Proyectos Estratégicos con Valor Agregado con Ventanilla Federal; Programa de Investigación y Desarrollo Tecnológico Pecuario; Programa de Repoblamiento Ganadero Infectado de TB; Fondo de Contingencia para el sector avícola y porcícola; Programa de Repoblamiento de la abeja reina; Programa de Fomento a la Ganadería y Normalización de la Calidad de Productos Pecuarios; Programa de Financiamiento y Aseguramiento del Sector Rural; Programa de Agrosemex; Fondo de Capitalización e Inversión Rural; Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, y Fideicomisos Instituidos en Relación a la Agricultura.

De igual manera, desaparecen los programas de la CONAFOR, por lo que también deben de implementarse de nueva cuenta.

Lo anterior se traduce en un gran detrimento para el sector rural, pues al no presupuestar este tipo de apoyos y subsidios, dejará a los miles de productores agropecuarios del país, y especialmente a los de nuestro Estado, en total desventaja competitiva con los productores de otros países del mundo que si reciben estos, por lo que debemos propugnar porque nuestros representados cuenten con las condiciones necesarias para que puedan producir en las



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

“2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo”  
“ 2020, Año de la Sanidad Vegetal”

## Comisión de Desarrollo Rural LXVI LEGISLATURA

DCDR/10/2020

mejores condiciones posibles, ya que si esto no sucede no solo se ven afectados ellos, sino también todas las personas que consumimos sus productos, especialmente los alimentos.

Cabe hacer mención que los productores de Chihuahua, a pesar de lo extremo de su clima, han logrado con un enorme esfuerzo y sacrificio obtener los primeros lugares en agricultura derivado de diversas cosechas a nivel nacional, como son: algodón hueso, nuez, manzana, maíz amarillo, chile, alfalfa, avena forrajera en verde, cebolla, avena grano, cacahuete, cereza, trigo forrajero verde y pistache; así como en la exportación de ganado en pie a los Estados Unidos de América, lo que representa una derrama económica superior a los cincuenta mil millones de pesos al año, además de ser un detonante del desarrollo económico, social e histórico.

En razón de todo lo anterior, es que los integrantes de esta Comisión de Desarrollo Rural, estimamos oportuno el que esta Legislatura realice un atento pero enérgico exhorto a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, así como a las Secretarías de Agricultura y Desarrollo Rural, de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Hacienda y Crédito Público, todas del Gobierno Federal, para que reconsideren en su propuesta de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno, destinar los recursos económicos suficientes para implementar los diversos programas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, en beneficio de los productores agropecuarios, forestales, acuícolas y pesqueros del país.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

“2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo”  
“ 2020, Año de la Sanidad Vegetal”

## Comisión de Desarrollo Rural LXVI LEGISLATURA

DCDR/10/2020

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera atenta, pero enérgica, a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, así como a las Secretarías de Agricultura y Desarrollo Rural; de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Hacienda y Crédito Público, todas del Gobierno Federal, para que reconsideren en su propuesta de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, destinar los recursos económicos suficientes para implementar los diversos programas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, en beneficio de los productores agropecuarios, forestales, acuícolas y pesqueros del país.

**SEGUNDO.-** Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades citadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

**Económico.-** Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

DADO en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil veinte.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

**Comisión de Desarrollo Rural  
LXVI LEGISLATURA**

DCDR/10/2020

Así lo aprobó la Comisión de Desarrollo Rural, en reunión de fecha ocho del mes de octubre del año dos mil veinte.

**POR LA COMISIÓN DESARROLLO RURAL**

	INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. JESÚS VELÁZQUEZ RODRÍGUEZ PRESIDENTE			
	DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ SECRETARIO			
	DIP. OBED LARA CHÁVEZ VOCAL			
	DIP. PATRICIA GLORIA JURADO ALONSO VOCAL			
	DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO VOCAL			

**Nota:** La presente hoja de firmas corresponde al Dictamen de la Comisión Desarrollo Rural, que recayó a la Iniciativa 1600.